



Colegio Galileo

**Plan de Apoyo a la
Inclusión
2024**

I. Introducción

El Colegio Galileo de Quillota cuenta con Programa de Inclusión Escolar (PIE) desde el año 2021, comenzando con una cobertura desde ciclo inicial hasta 4° básico, luego durante el año 2022 se extiende esta cobertura abarcando desde ciclo inicial hasta 4° medio, aumentando la participación en todos los niveles del establecimiento, cumpliendo así, uno de los principales objetivos del periodo 2022. Desde lo anterior, para establecer los lineamientos que regirán el funcionamiento del programa, anualmente se elaborará un Plan Anual de Apoyo a la Inclusión, el cual nos permite promover las condiciones para que se realicen procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad y hacer posible que los estudiantes que presentan NEE, reciban los apoyos que les permite participar, permanecer y progresar en procesos educativos de calidad con equivalentes oportunidades de aprender (MINEDUC, 2013).

El Programa de Inclusión Escolar (PIE), es una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto de aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. (MINEDUC, 2013)

En este sentido, la educación con enfoque inclusivo aspira al desarrollo de las escuelas comunes para que todos los estudiantes, no obstante sus diversidades individuales, culturales y sociales ante el aprendizaje puedan acceder a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender (UNESCO, 2000).

Para establecer los objetivos de trabajo del presente plan de apoyo, es necesario mantener como lineamientos estratégicos, las normativas y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación, considerando principalmente:

- **Ley 20.845/ 2015**, de Inclusión Escolar, la cual regula la admisión de las y los estudiantes.

- **Decreto 83/2015**, mediante el cual se establecen criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE en educación parvularia y básica.
- **Decreto 67/2018**, el cual fija normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar.
- **Decreto 170/2009**, que regula los requisitos, instrumentos, pruebas diagnósticas y perfil de los profesionales competentes, para determinar los estudiantes con NEE que serán beneficiarios de la subvención de educación especial.
- **Orientaciones técnicas 2013/2023**, las cuales establecen lineamientos sobre la implementación y desarrollo de los programas de integración escolar (PIE)

De la misma forma, el presente plan de apoyo se articula con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, considerando principalmente los sellos del Colegio Galileo:

El **Sello Socioemocional** promueve el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten lograr el autoconocimiento, comprender y autorregular las emociones y su expresión, motivarse para establecer y alcanzar objetivos positivos, empatizar con los demás, construir y mantener relaciones de convivencia positivas, tomar responsablemente sus decisiones y manejar de manera efectiva situaciones desafiantes

El **Sello Tecnológico - Medio Ambiental**, promueve el desarrollo de competencias para el siglo XXI, que permitirán responder a los diversos requerimientos para enfrentar la constante transformación del mundo de hoy; como el aprendizaje de nuevas maneras de pensar, de aprender, de usar la tecnología, de trabajar y de desarrollarse con una visión sustentable que considere el cuidado, protección e involucramiento con el medio ambiente.

II. Objetivo General

Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

III. Objetivos específicos

- Entregar apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran en el PIE.
- Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

IV. Descripción de acciones

ASPECTOS TÉCNICOS					
Objetivo Específico	Acciones	Descripción	Meses	Responsable	Medio de Verificación
Entregar apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.	Despistaje casos nuevos	<p>-Los profesores de aula completan “Pauta de derivación” para generar evaluaciones, según formato compartido previamente.</p> <p>-Se deberá considerar la información obtenida en el instrumento para la evaluación diagnóstica integral (DIA) de la Agencia de Calidad de la Educación, ya que otorga información adicional complementaria para el Diagnóstico integral e interdisciplinario de NEE.</p>	Marzo/ Abril/ Mayo	Equipo de profesionales PIE	<p>-Informes de evaluación</p> <p>-Protocolos</p> <p>- Actas de entrevista a apoderados</p> <p>-PAI; PACI (Carpetas físicas y digitales)</p>

		<p>-Evaluación de estudiantes con posible ingreso al P.I.E.</p> <p>-Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE.</p> <p>-Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E. Esta reunión podrá ser virtual, resguardando la firma digital.</p> <p>-Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del P.I.E.</p> <p>-Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños con Necesidades Educativas Especiales.</p>			
--	--	---	--	--	--

Horarios Atención	<p>-Confección de Horarios de atención en aula regular.</p> <p>-Confección de Horarios de atención en aula de recursos.</p> <p>-Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar.</p>	Marzo/ Abril	Coordinación PIE	<p>-Horarios por profesional</p> <p>-Plan anual de apoyo a la inclusión 2023</p>	
Evaluación de avances en adquisición de habilidades	<p>-Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determine cada especialista.</p> <p>-Informe “Estado de Avance” para la familia.</p>	Trimestral	Equipo de profesionales PIE	<p>-Estados de avance trimestral</p> <p>-Actas de recepción de documentos</p>	
Reevaluación de avances y egresos o continuidad	<p>-Reevaluaciones psicopedagógicas individuales y/o grupales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>-Llenado e impresión de formularios únicos de Reevaluación (Decreto 170).</p> <p>-Entrega de resultados a apoderados, docentes y directivos.</p>	Noviembre / Diciembre	Equipo de profesionales PIE	<p>-Informes de reevaluación</p> <p>-Formulario FUR</p> <p>-Actas de recepción de documentos</p>	

	Evaluación PIE	Se completa el Informe Técnico de Evaluación en conjunto con el equipo directivo.	Diciembre	Coordinación PIE	-Informe Técnico de Evaluación
Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.	Control de la Gestión	-Revisión de planificaciones y propuestas curriculares.	Mensual	Coordinación PIE	-Reporte trimestral -Actas de reunión
		-Revisión del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula. -Revisión trimestral del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa.	Trimestral		

<p>Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran en el PIE.</p>	<p>Monitoreo de Aprendizajes</p>	<p>-El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE.</p> <p>-Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa.</p> <p>-En reuniones semanales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje.</p> <p>-Análisis de casos mensualmente (alumnos con mayores dificultades).</p>	<p>Semanal/mensual</p>	<p>Profesionales PIE</p> <p>Equipos de aula</p>	<p>-Correos electrónicos -PACI -Actas de entrevista -Actas de reunión</p>
--	----------------------------------	--	-------------------------------	---	---

	Articulación PME	Articulación con PME en la dimensión: Gestión Curricular	Anual	Coordinación PIE	-Documento Fase anual PME -Plan Anual de Apoyo a la Inclusión
Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.	Formación en NEE	-Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar. -Capacitaciones a docentes y profesionales, relacionadas con las NEE.	Trimestral	Equipo PIE	-Actas de asistencia

V. Adquisición de recursos educativos

RECURSOS MATERIALES			
PERIODO	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Anual	-Adquisición de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad. -Adquisición materiales para el apoyo en aula de recursos y común, tales como cuadernos, lápices, cartulinas, etc.	Administradora del Establecimiento	-Guías de recepción. - Solicitud

Anual	Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos Adquisición de test o instrumentos de evaluación.	Administradora del establecimiento	-Guías de recepción - Solicitud
--------------	---	------------------------------------	------------------------------------

VI. Descripción de recursos humanos

RECURSOS HUMANOS			
PERIODO	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diciembre - marzo	-Búsqueda de profesionales para conformar el equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en decreto 170/2009 -Entrevista psicológica -Entrevista específica de competencias	Coordinación PIE Psicóloga de RRHH	-Curriculum Vitae -Pauta de entrevistas
Marzo	-Conformación del equipo de profesionales -Distribución de carga horaria de cada profesional y elaboración de horarios de trabajo, de acuerdo a decreto 170/2009	Coordinación PIE Jefa de personal	-Contratos de trabajo -Horarios por profesional

CONFORMACION EQUIPO PIE	
FUNCIÓN	HORAS DE CONTRATO
Psicólogo	42 hrs
Fonoaudióloga	44 hrs
Fonoaudióloga	26 hrs
Terapeuta Ocupacional	44 hrs
Técnico en educación especial	44 hrs.

Educadora Diferencial	44 hrs
Educadora Diferencial	44 hrs
Educadora Diferencial	44 hrs
Educadora Diferencial	33 hrs
Educadora Diferencial	36 hrs
Educadora Diferencial	35 hrs
Psicopedagoga	34 hrs
Psicopedagoga	42 hrs
Psicopedagoga	39 hrs
Psicopedagoga	42 hrs
Coordinadora PIE	44 hrs

VII. Organización de apoyos

ORGANIZACIÓN DE CLASES		
ESPECIALISTAS	NEE	DESCRIPCIÓN
Ed. Diferencial Psicopedagoga (Habilitada)	NEET	-Semanalmente con JEC: Serán 8 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula. -Semanalmente sin JEC: Serán 6 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula.
	NEEP	-Se resguardarán 3 horas lectivas por cada estudiante que presenten NEEP. Estas horas pueden ser en aula regular o de recursos según lo de termine el equipo de aula.
Especialistas Asistentes de la Educación	NEET	-Semanalmente con JEC: Serán 5,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo,

		<p>pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula regular.</p> <p>-Semanalmente sin JEC: Serán 3,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo, pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula regular.</p>
	NEEP	<p>-Según el tiempo cronológico destinado a cada estudiante que presenta NEEP (3 a 6 HC), habiendo resguardado las horas exclusivas de diferencial (3HL), se otorgarán las horas de apoyo de los asistentes de la educación. Este tiempo podrá ser realizado en aula regular o de recursos.</p>